



D^a Isabel Cava Pagan, Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** de Alhama de Murcia, de conformidad con el art. 97.3 Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación en Pleno de fecha 28/01/2020:

**MOCION PARA LA EXENCIÓN DE LAS PUBLICACIONES EXIGIDAS POR LEY
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la legislatura 2015-2019, se llevaron a cabo en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia muchas actualizaciones y publicaciones de Ordenanzas, Licitaciones, etc.

A ellas se siguen sumando en esta nueva legislatura otras tantas previstas ya ratificadas en acuerdos de Pleno alcanzados desde el consenso de todos los grupos municipales representados en el Pleno del Ayuntamiento y se está cumpliendo con el trámite exigido por ley de su publicación en el B.O.R.M.

Aunque algunas de ellas permiten la normativa su publicación gratuita, en el año 2019 hasta agosto, se ha pagado por los anuncios:

- BOE y Registradores ----- 4.509 €
- BORM ----- 9.399 €

El histórico que tenemos de pagos de tasas en la legislatura pasada sin desglose de la parte que corresponde al BOE y BORM, fue:

- Año 2015 ----- 43.040 €
 - Año 2016 ----- 22.805 €
 - Año 2017 ----- 23.914 €
 - Año 2018 ----- 20.069 €
-

Todos estos trámites de publicación le han supuesto un gasto al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que entendemos que al ser obligatorias por ley, deberían de quedar exentas del pago de las tasas de publicación así como los Edictos y Anuncios que han de promover los distintos departamentos del Ayuntamiento para agilizar su trabajo, cumpliendo con los trámites que disponen las leyes vigentes.

La presentación y redacción de esta moción debe tener como fin, que, desde el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se eleve la petición de modificación de la normativa vigente para que estén exentas de pago aquellas publicaciones exigidas por ley.

Entendemos desde Ciudadanos que los receptores de esta moción deben ser por un lado el Gobierno Regional como gestor principal del que depende la Dirección General de Medios de Comunicación de donde dependen las publicaciones en el BORM y, por otro, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, pues esta normativa trasciende y afecta a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, ya que todos tienen las mismas obligaciones que nuestro Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que se inste al Gobierno Regional, para que emita una directiva a la Dirección General de Medios de Comunicación de la que depende la publicación del BORM, para que se modifique la normativa vigente y queden exentas de pago aquellas publicaciones exigidas por ley, **a la corporación municipal.**

2.- Que se eleve esta solicitud de modificación de la normativa vigente, para que estén exentos de pago aquellas publicaciones exigidas por ley, a la FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA.

Alhama de Murcia a 13 de enero de 2020.

Fdo.- ISABEL CAVA PAGAN

G.M. CIUDADANOS, PARTIDO CIUDADANIA ALHAMA DE MURCIA
